



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: jueves, 07 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

2998

Trabajos de prevención de incendios forestales en La Mierla

Dentro de la programación de los trabajos de silvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, es posible incluir las franjas adyacentes a la carretera CM - 1004 y proximidades del casco urbano.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades



de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
001	00014	001	00627	001	09003	007	00009
001	00621	001	00628	001	09004	007	09019
001	00622	001	00898	001	09006	007	09021
001	00623	001	00900	001	09014	008	00301
001	00625	001	00901	007	00007	008	00332
001	00626	001	00972	007	00008	008	00334
008	00343	008	00339	008	00337	008	00335
008	09009	008	00341	008	00338	008	00336
008	09010	008	00342				

La Mierla, 05 de octubre de 2021. Fdo. Alcalde. Ricardo Jiménez Guerra